



PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Organismo Supervisor de la Inversión
en Energía y Minería - OSINERGMIN

“Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú”
“Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación”

Lugar, 08 de mayo del 2015

OFICIO N° 202-2015-OS-FISE

Expediente: 201500058814

Señor

Raúl Perez Reyes Espejo

Viceministro de Energía

Av. Las Artes Sur, N° 260.

San Borja

Asunto : Informe de Recursos Disponibles y Proyección de Ingresos del FISE al 1er Trimestre del 2015

Referencia : a) Resolución de Consejo Directivo N° 248-2013-OS/CD
b) Oficio N° 13-2015-OS-FISE (14-01-2015)

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted con relación a la norma de la referencia a) mediante la cual se dispone que el Administrador FISE elabore y actualice el informe de Recursos Disponibles y Proyección de Ingresos del FISE.

Al respecto, y en cumplimiento de dicha norma, alcanzamos adjunto el informe de Recursos Disponibles y la Proyección de Ingresos del FISE actualizada al primer trimestre del año 2015 en cuya elaboración ha considerado los siguientes aspectos:

- Los ingresos y egresos del FISE para el 2015 han tomado en consideración los montos hasta el primer trimestre del 2015 así como la proyección de abril a diciembre.
- Los aportes de recursos del FISE en moneda extranjera han sido convertidos a nuevos soles considerando como tipo de cambio promedio al 31 de marzo de 2015, 1US\$=S/ 3.094¹

Es preciso indicar que hasta la fecha no hemos recibido el Programa Anual de Promociones con la información de los proyectos que involucren recursos del FISE; esta información es importante en tanto conforme a lo establecido en el artículo 9° de la Resolución de Consejo Directivo N° 248-2013-OS/CD, el Administrador del FISE sólo podrá disponer la transferencia²

¹ De acuerdo al tipo de cambio promedio al 31 de marzo de 2015, publicado en el portal web de la Superintendencia de Banca y Seguros.
<http://www.sbs.gob.pe>



PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Organismo Supervisor de la Inversión
en Energía y Minería - OSINERGMIN

“Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú”
“Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación”

de recursos que se encuentren contemplados en el “Programa de Desembolsos de los Recursos del FISE”. Siendo que para la elaboración de dicho programa es necesario que el Ministerio de Energía y Minas proporcione la información sobre los proyectos del Programa Anual de Promociones, lo cual debe ser reportado de acuerdo a los formatos A, B y C de la norma citada.

Sin otro particular, quedo de usted.

Atentamente,

«image:osifirma»

Victor Murillo Huamán
Jefe del Proyecto FISE
Osinergmin

Se adjunta:

Informe de Recursos Disponibles y Proyección de Ingresos del FISE, actualizado al primer trimestre del año 2015.

² El numeral 16.3 de artículo 16 del Reglamento del FISE aprobado mediante Decreto Supremo N° 021-2012-EM, establece que el Administrador elaborará las liquidaciones y aprobará el programa de transferencias FISE acorde a la ejecución de los proyectos del programa anual de promociones. (...).

**PERÚ**Presidencia
del Consejo de MinistrosOrganismo Supervisor de la Inversión
en Energía y Minería - OSINERGMIN

“Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú”
“Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación”

RECURSOS DISPONIBLES al 31 de diciembre del 2014			Recursos de la Ley N° 29852	Recursos exclusivos para fines de masificación de gas natural (Ley N° 29969)
I.	Recaudaciones realizadas		Soles	Soles
a	Recaudaciones por recargo facturación mensual para Usuarios Libres de Electricidad.		184,150,497.75	
b	Recargo al suministro de los productos líquidos derivados de hidrocarburos y líquidos de gas natural, equivalente a US\$ 1.00 por barril a los mencionados productos. El recargo se aplicará en cada venta primaria que efectúen los productores e importadores, definidos como tales en el Glosario, Siglas y Abreviaturas del Subsector Hidrocarburos, aprobado por Decreto Supremo 032-2002-EM y será trasladado en los precios de los hidrocarburos líquidos. (*)		300,508,888.88	
c	Recargo equivalente a US\$ 0.055 por MPC (Miles de Pies Cúbicos) en la facturación mensual de los cargos a los usuarios de transporte de gas natural por ductos, que incluye a los ductos de Servicio de Transporte, Ductos de Uso Propio y Ductos Principales, definidos como tales en el Reglamento de Transporte de Hidrocarburos por Ductos, aprobado por Decreto Supremo 081-2007-EM. El recargo pagado por generados eléctricos es compensado mediante un cargo a ser incluido en el peaje del sistema principal de transmisión eléctrica y es administrado y regulado por el Osinergmin, según lo que dispone el reglamento. (*)		87,573,949.25	
d	Transferencias efectuadas por OSINERGMIN (Ley N° 29969).			200,000,000
Total			572,233,335.88	200,000,000
II.	Recursos utilizados		Soles	Soles
A	Recursos utilizados de acuerdo a los Programas de Transferencias Mensuales.		181,450,444	
B	Recursos utilizados para cubrir gastos de administración del FISE.		5,474,126	
Total			186,924,570	
III.	Saldos (I-II)		Soles	Soles
Recursos disponibles			385,308,766	200,000,000

(*) Los recursos depositados en dólares han sido convertidos a soles, de acuerdo al tipo de cambio promedio al 31 de diciembre del 2014, publicado en el portal web de la Superintendencia de Banca y Seguros. <http://www.sbs.gob.pe>.

**PERÚ**Presidencia
del Consejo de MinistrosOrganismo Supervisor de la Inversión
en Energía y Minería - OSINERGMIN

“Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú”
“Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación”

PROYECCIONES DE LOS RECURSOS DEL FISE			
Acumulado del 01/01/2015 al 31 /03/2015 y Proyectado del 01/04/2015 al 31/12/2015			
A. PROYECCIÓN DE INGRESOS			
Fuentes de ingreso	Recursos de la Ley N° 29852	Recursos exclusivos para fines de masificación de gas natural (Ley N°29969)	
	Soles	Soles	
a	Ingresos por recargo facturación mensual para Usuarios Libres de Electricidad.	90,290,013	
b	Ingresos por el suministro de los productos líquidos derivados de hidrocarburos y líquidos de gas natural (venta primaria que efectúen los productores e importadores).	251,041,584	
c	Ingresos por la facturación mensual de los cargos a los usuarios de transporte de gas natural por ductos, que incluye a los ductos de Servicio de Transporte, Ductos de Uso Propio y Ductos Principales.	42,166,358	
d	Ingresos por transferencias de OSINERGMIN (Ley N° 29969).		
TOTAL PROYECCIÓN INGRESOS		383,497,955	
Acumulado del 01/01/2015 al 31 /03/2015 y Proyectado del 01/04/2015 al 31/12/2015			
B. PROYECCIÓN DE EGRESOS			
Montos comprometidos	Recursos de la Ley N° 29852	Recursos exclusivos para fines de masificación de gas natural (Ley N°29969)	
	Soles	Soles	
a	Compensación social y promoción para el acceso al GLP de los sectores vulnerables tanto urbanos y rurales	165,465,836	
b	Recursos utilizados para cubrir gastos para la administración eficiente del FISE.	4,773,010	
TOTAL PROYECCIÓN EGRESOS		170,238,846	
C. SALDOS			
Proyección de recursos disponibles (A-B)		Soles	Soles
-	Saldo disponible periodo anterior	385,308,766	200,000,000
	Saldo disponible del periodo 01/01//2015 al 31/12/2015	213,259,109	
	Saldo total disponible al 31/12/2015	598,567,875	200,000,000